	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE TARAZA** **NIT 890.984.295-7**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CONCURSO DE MERITOS

CM-001-2026

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA".

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo, la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes fiscales	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
REDAM	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
Copia Cédula de ciudadanía Representante legal	CUMPLE	
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE TARAZA** **NIT 890.984.295-7**	

b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	

I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE TARAZA** **NIT 890.984.295-7**	

PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	NA	
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
Con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato[Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL
PROPONENTE 1
PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado cinco (5) contratos cuya sumatoria corresponda a una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV, los cuales hayan sido celebrados con entidades estatales y/o privadas y que incorporen dentro de sus objetos contractuales o alcance la consultoría a obras civiles. Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características: Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Uno (1) los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar que el objeto de la consultoría corresponde a estudios de urbanismo.

Nro. Contrato RUP	SMMLV	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación

35	132,15	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CUARTA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA.	801015 – 801016 - 811015	CUMPLE.
20	126,59	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS (2940 MTS) LINEALES DE RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN CRISTÓBAL PENÁ, QUE COMPRENDE LOS SECTORES PORTACHUELO, CARRETERA Y LA FLORESTA.	811015	CUMPLE.
24	75,19	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE DESCARGA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.	811015	CUMPLE.
10	261,07	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 5 DEL COLECTOR PRINCIPAL DENOMINADO PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL CARMELO EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA.	801016 – 811015 - 811415	CUMPLE. Además, el monto de este contrato supera el 200% del presupuesto oficial.
39	880,12	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES YAUTORIDADES AMBIENTALES DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AFLUENTE SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – CUNDINAMARCA.	801015 – 801016 – 811015 - 811415	CUMPLE. Además, el monto de este contrato supera el 200% del presupuesto oficial.
P.O. EN SMLMV	**103,91**			
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**			

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA

PROPONENTE 1

PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S.
con Nit. 900.433.371-0

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado cinco (5) contratos cuya sumatoria corresponda a una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, los cuales hayan sido celebrados con entidades estatales y/o privadas y que incorporen dentro de sus objetos contractuales o alcance la consultoría de estudios y diseños de proyectos civiles destinados a la construcción de infraestructura hidráulica y/o canalizaciones.

Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características:

Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Uno (1) los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar que el objeto de la consultoría corresponde a estudios de urbanismo.

Los contratos que sean aportados para acreditar la experiencia en contratos de consultoría, deberán estar clasificados en al menos tres de los códigos identificados en el Tercer Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que son señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Nro. Contrato RUP	SMMLV	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
29	70,40	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN ESTRUCTURAR EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL BOXCOULVERT SOBRE LA QUEBRADA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.	811015	CUMPLE.
21	109,21	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS, URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA EL SENDERO PEATONAL CONJUNTO LA QUEBRADA SANTA ELENA, SECTOR LOS GALGOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO.	811015	CUMPLE. Además, el objeto del contrato comprende estudios de urbanismo y de infraestructura hidráulica.

5	1.094,41	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y POTALIBILIZACIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS VEREDAS EL TAMBO, LA MILAGROSA Y LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE AN VICENRE FERRER – ANTIOQUIA.	801016 – 811015 - 811415	CUMPLE. Además, el monto de este contrato supera el 200% del presupuesto oficial.
23	136,17	DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACION DE AGUA PARA LA VEREDA BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA.	811015	CUMPLE.
51	2.407,18	ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS, ESTRUCTURALES Y DE VIAS EN EL CONTRATO MACRO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA.	801016 – 811015 - 811415	CUMPLE. Además, el monto de este contrato supera el 200% del presupuesto oficial.
P.O. EN SMLMV	**103,91**			
Cumple/NO cumple	**CUMPLE.**			

2. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El presente procedimiento de selección no fue limitado a Mipymes, situación que permite concluir que la asignación de puntaje se determinará a partir del presente componente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del proponente	300
Experiencia del equipo de trabajo	300
Formación académica equipo de trabajo	200
Actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo	90

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
Oferta de bienes y servicios nacionales	100
Incorporación de componente nacional	50
TOTAL	**1000**

2.1. Experiencia del proponente

El Pliego de Condiciones Definitivo determinó los siguientes elementos de asignación de puntaje por el factor experiencia del proponente, otorgando hasta trescientos (300) puntos al proponente quien exceda el monto en SMMLV del total de la experiencia requerida para el presente proceso de selección según la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PO	PUNTAJE
30%	30
60%	60
90%	90
120%	120
150%	150
180%	180
210%	210
240%	240
270%	270
300%	300
Total	300

En razón a lo expuesto se procede a evaluar las propuestas técnicas, en los siguientes términos:

PORCENTAJE DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PO	PUNTAJE	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0

300%	300	**300**
Total	300	**300**

2.2. Experiencia del equipo de trabajo

El Pliego de Condiciones Definitivo determinó los siguientes elementos de asignación de puntaje por el factor experiencia del equipo de trabajo con un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, exigiendo que se deben acreditar los siguientes requisitos;

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Ingeniero Civil	Especialización en Ingeniería de la construcción y Especialización en estructuras	10 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 5 contratos como director en proyectos de consultoría cuyo valor sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial, presentar un certificado adicional como director de consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones
2	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil	Especialización en Estructuras y Gerencia de construcciones	12 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 certificados en diseños estructurales de proyectos, como mínimo uno de los certificados debe ser en diseños estructurales de obras hidráulicas, debe acreditar certificación Autodesk
3	Ingeniero Patólogo	Ingeniero Civil	Especialización en Patología de la edificación y maestría en Ingeniería - Materiales y procesos	20 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 1 certificado como patólogo en proyectos de diseños y consultoría hidráulica
4	Ingeniero geotecnista	Ingeniero Civil	Especialización en Mecánica de suelos y cimentaciones	15 años después de la expedición de la matricula	Acreditar 5 contratos como ingeniero geotecnista, presentar un certificado adicional como director de

				profesional	consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones
5	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil	Especialización en Ingeniería de recursos hídricos y Especialista en gestión y procesos urbanos	15 años de experiencia general después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 certificados en diseños hidráulicos
6	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario		25 años de experiencia general después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 7 como ingeniero sanitario diseñador en proyectos hidráulicos
7	Topógrafo	Tecnólogo en topografía		20 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 como topógrafo en diseños hidráulicos y un certificado como topógrafo en diseños de canalizaciones

El personal propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.

Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soporte:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar los contratos en los que se puede evidenciar las actividades que son objeto de calificación y sus duraciones, las cuales deberán contar con la siguiente información:

1. Si el contrato fue celebrado con entidad estatal, aportar el número de constancia o enlace de internet en el cual puede ser consultado.

2. Si el contrato fue celebrado con una entidad regida exclusivamente por el derecho privado, aportar la siguiente información: (i) nombre de la persona quien suministra la información (ii) número de teléfono fijo y/o móvil. (iii) dirección de correo electrónico y (iv) indicación de la dirección en la cual se pueda consultar el lugar físico de la ejecución del contrato.

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, el Municipio de Tarazá, Antioquia asignará los siguientes puntajes, de acuerdo a la experiencia en SMMLV de los contratos y/o certificaciones contractuales en los cuales haya participado.

En razón a lo expuesto se procede a evaluar las propuestas técnicas, en los siguientes términos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
1	Director de consultoría	Ingeniero Civil	Especialización en Ingeniería de la construcción y Especialización en estructuras	10 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 5 contratos como director en proyectos de consultoría cuyo valor sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial, presentar un certificado adicional como director de consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones	Si bien a través del Ingeniero civil JUAN DAVID SALAS ARANGO con CC 1020445939 y matrícula profesional 05202-285984, especialista en estructuras y en ingeniería de la construcción, se acreditan cinco (05) contratos como director de consultoría y uno (01) adicional como director de consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones, los contratos aportados no superan en tres (03) veces el presupuesto oficial. Tampoco se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios

						durante el termino de ejecución del contrato.
2	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil	Especialización en Estructuras y Gerencia de construcciones	12 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 certificados en diseños estructurales de proyectos, como mínimo uno de los certificados debe ser en diseños estructurales de obras hidráulicas, debe acreditar certificación Autodesk	El proponente a través del ingeniero civil CRISTIAN RAFAEL ANGULO TOVAR con CC 1.099.990.782 y matrícula profesional 22202221914COR, especialista en estructuras y en gerencia de construcciones, certifica la experiencia exigida en el pliego. También se acredita certificación Autodesk. No obstante, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
3	Ingeniero Patólogo	Ingeniero Civil	Especialización en Patología de la edificación y maestría en Ingeniería - Materiales y procesos	20 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 1 certificado como patólogo en proyectos de diseños y consultoría hidráulica	El proponente a través del ingeniero civil JAIME ARTURO CORREA YEPES con CC 70.329.743 y matrícula profesional 0520212456ANT, especialista en patología de la edificación, y maestría en ingeniería – materiales y procesos, acredita la experiencia exigida en el pliego. No obstante, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el

						proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
4	Ingeniero geotecnista	Ingeniero Civil	Especialización en Mecánica de suelos y cimentaciones	15 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 5 contratos como ingeniero geotecnista, presentar un certificado adicional como director de consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones	El proponente a través del ingeniero civil MARLON MANUEL AGAMEZ AGAMEZ con CC 10.967.604 y matrícula profesional 13292293754BLV, especialista en mecánica de suelos y cimentaciones, acredita cinco (05) contratos como lo exige el pliego. No obstante, no certifica contrato adicional como director de consultoría en proyectos hidráulicos de canalizaciones. Sumado a eso, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
5	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil	Especialización en Ingeniería de recursos hídricos y Especialista en gestión y procesos urbanos	15 años de experiencia general después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 certificados en diseños hidráulicos	El proponente a través del ingeniero civil JAIRO ANDRES PARDO RIOS con CC 1.053.784.720 y matrícula profesional 17202195397CLD, especialista en gestión y procesos urbanos y en ingeniería de recursos hídricos, acredita tres (03) contratos según lo exige el pliego. No

						obstante, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
6	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario		25 años de experiencia general después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 7 como ingeniero sanitario diseñador en proyectos hidráulicos	El proponente a través del ingeniero sanitario JOHN FREDY GIL CASTAÑO con CC 71.657.958 y matrícula profesional 0523762582ANT, acredita seis (6) de los siete (7) contratos exigidos como ingeniero sanitario e proyectos hidráulicos. No obstante, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
7	Topógrafo	Tecnólogo en topografía		20 años después de la expedición de la matricula profesional	Acreditar 3 como topógrafo en diseños hidráulicos y un certificado como topógrafo en diseños de canalizaciones	El proponente a través de LUIS ALFONSO CHARRYS MARTINEZ con CC 77.171.774, con Licencia Profesional No. 01-11151, acredita la experiencia conforme a lo exigido en el pliego. No obstante, no se allega carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste

						prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato.
PUNTAJE						**300**

2.3. Formación académica equipo de trabajo

El Pliego de Condiciones Definitivo determinó que la formación académica del equipo de trabajo, se evalúa para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudios relacionados con el objeto del Contrato de consultoría.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 200 puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 8. Puntaje por criterios de evaluación Experiencia Director de Consultoría

	Puntaje máximo	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje ponderado
Formación académica equipo de trabajo	200	Especialización	50/8
		Maestría	100/8
		Doctorado	250/8

En razón a lo expuesto se procede a evaluar los documentos aportados por los proponentes, en los siguientes términos:

FORMACIÓN ACADÉMICA DE EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
Especialización	50	**50**
Total	50	**50**

2.4. Actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo

El Pliego de Condiciones Definitivo determinó los siguientes elementos de asignación de puntaje por el factor experiencia del proponente, otorgando hasta noventa (90) puntos, y se para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudios relacionados con el objeto del Contrato de consultoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo mediante las respectivas certificaciones.

	Puntaje máximo	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje ponderado
Actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo	90	Publicaciones	30/8
		Docencia universitaria	20/8
		Investigaciones	20/8
		Conferencista	20/8

En razón a lo expuesto se procede a evaluar las propuestas técnicas, en los siguientes términos:

	Puntaje máximo	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje ponderado	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
Actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo	90	Publicaciones	30/8	
		Docencia universitaria	20/8	
		Investigaciones	20/8	
		Conferencista	20/8	
PUNTUACION				0

2.5. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad

El pliego de condiciones determinó que asignará hasta un (1) punto al proponente quien acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

En razón a lo expuesto se procede a evaluar los documentos aportados por los proponentes, en los siguientes términos:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	
PUNTUACION		0

2.6. Apoyo a la Industria Nacional

El Pliego de Condiciones Definitivo determinó los siguientes elementos de asignación de puntaje por el Apoyo a la Industria Nacional:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

En razón a lo expuesto se procede a evaluar los documentos aportados por los proponentes, en los siguientes términos:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0
Concepto	**Puntaje**	
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	NA
Total	20/5	20

El proponente PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S.., no diligenció la tabla de bienes nacionales relevantes con la información de número de partida arancelaria y demás como lo indica el formato Nro. 9A. En razón a lo expuesto, el puntaje es cero (0)

3. CONSOLIDACIÓN PRELIMINAR DEL PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0	Observación
Experiencia del proponente	300	300	
Experiencia del equipo de trabajo	300	300	
Formación académica equipo de trabajo	200	50	
Actividades académicas, técnicas o científicas del equipo de trabajo	90	0	
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10	0	
Oferta de bienes y servicios nacionales	100	20	
Incorporación de componente nacional	50	0	
Total	**1000**	670	

4. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900.433.371-0	$ 884.072.600,00	$ 1.097.140.080,00	25,459	0,03	32,13	0,74	0,71	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	$ 90.971.815,00	$ 181.943.630,00	≥ 8,34	≤ 0,53	≥ 8,35	≥ 0,10	≥ 0,10	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 181.943.630,00							
PO EN SMMLV	103,91							

6. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidas las observaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes, concluye que **PANEL CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **Nit. 900.433.371-0** ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo, y por lo tanto se recomienda adjudicar el proceso a dicho proponente.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en la Alcaldía Municipal de Tarazá, Antioquia.

El presente informe es elaborado a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

JUAN JOSE MARTINEZ BLANQUICET
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Tarazá – Departamento de Antioquia.